

**Propuesta de la Asociación de Vecinos Las Praderas de Santa Clara al pleno de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa.**

-La calle Alonso de Pineda es una calle muy céntrica en el barrio de Santa Clara. Hay un solo aparcamiento de coches en cordón en el lado izquierdo en dirección a la calle Alvar Núñez Cabeza de Vaca. Este aparcamiento limita con la valla del club Santa Clara. Bajo nuestro punto de vista este aparcamiento es bastante ancho, por lo que casi siempre hay un espacio libre entre los coches aparcados y la línea de señalización de dicho aparcamiento (véanse fotos adjuntas). Por otro lado el acerado del margen derecho, donde están situadas las casas es muy estrecho y deteriorado (véanse fotos). Ambos hechos, dan lugar a que los peatones tengamos que andar por el centro de la calzada, con el consiguiente peligro que este hecho conlleva. Este hecho se ve agravado por la existencia de un colegio infantil en esta calle Alonso de Pineda nº16, por lo que la presencia de abundantes peatones infantiles es muy frecuente. Por este motivo, en representación de la Asociación de Vecinos Las Praderas de Santa Clara, hacemos la siguiente:

**PROPUESTA**

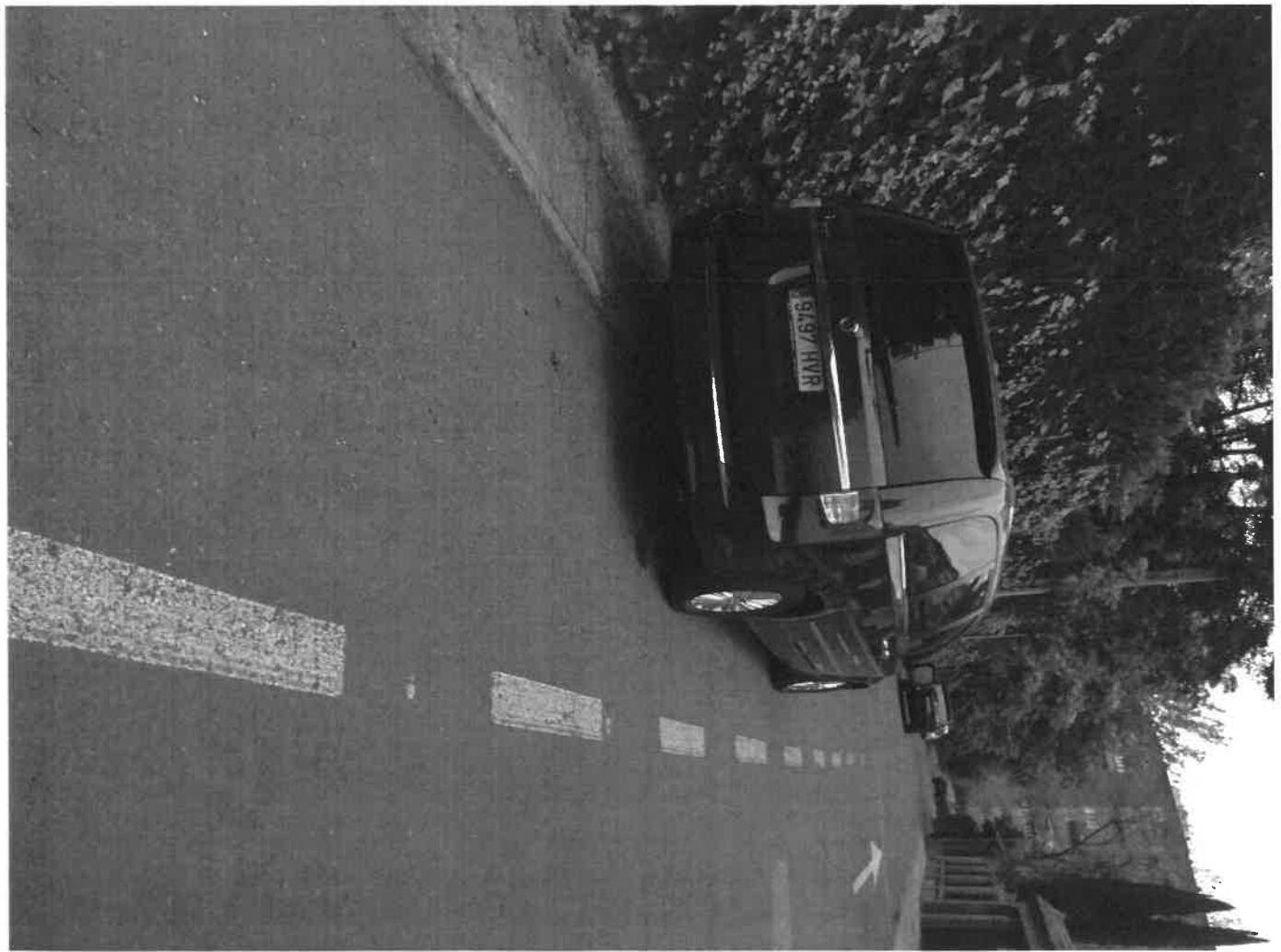
- Que se rectifique el aparcamiento actual de los coches en el margen izquierdo de la calle Alonso de Pineda, dejando unos 50 cm para la calzada.
- Ampliar el acerado del margen derecho de esta calle para que los peatones adultos y niños, puedan caminar por el mismo.

En Sevilla a 16 de abril de 2021



Fdo. La vocal titular de la Asociación de Vecinos Las Praderas en la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa. Manuela Cañadas García de León.







**Propuesta de la Asociación de Vecinos Las Praderas de Santa Clara al pleno de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa.**

Tal como nos envía la Asociación de Vecinos Gran Vía en la copia de la carta remitida al Sr. Delegado del Distrito San Pablo-Santa Justa el día 7 de abril del 2021:

Los vecinos usuarios de la zona para perros del parque de Santa Clara en la tarde-noche, no se ve nada. Nosotros como Asociación, también hemos recibido quejas de los vecinos, diciendo que este problema de la falta de luz en la tarde-noche, no solo se da en la zona de los perros, sino en todo el parque. La iluminación de este parque está orientada hacia los caminos peatonales, pero el resto tiene una iluminación muy deficiente.

Por este motivo, en representación de la Asociación de Vecinos Las Praderas de Santa Clara, hacemos la siguiente

**PROPUESTA**

Que se intensifique la iluminación de la zona de perros, así como de las áreas alejadas de los caminos peatonales que tiene el parque.

Que vuelvan a funcionar los bebederos para perros de dicho parque.

En Sevilla a 16 de abril del 2021



Fdo. La vocal titular de la Asociación de Vecinos Las Praderas en la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa. Manuela Cañadas García de León.





**ASOCIACIÓN DE VECINOS  
GRAN VÍA  
Avda. Kansas City 84  
41007-SEVILLA  
CIF: G90091190**

Sevilla a 7 de abril 2021

**EXCMO SR. DELEGADO D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho**

Ana María Soria Sánchez con DNI 28895579N,, como presidenta y en representación de la **ASOCIACION DE VECINOS GRAN VIA** con C.I.F. nº **G90091190**. Inscrita en el Registro Municipal de Entidades , fecha de inscripción 18/12/2013 y número **7707**

**EXPONE:**

Los usuarios del parque de perros que hay en el parque Santa Clara que está justo enfrente del Colegio Público Santa Clara, nos indican que cuando llevan a sus perros por la tarde-noche no se ve nada, que haría falta que colocarán un poste con un par de focos.

También solicitan vuelvan a funcionar los bebederos de perros que ahí allí.

**SOLICITA:**

Coloquen algo de iluminación en la zona de perros del parque Santa Clara.

Que vuelvan a funcionar los bebederos para perros de dicho parque.

Dándole las gracias por anticipado, reciban un cordial saludo,

**AAVV GRAN VÍA  
Ana María Soria Sánchez**

1

**Ruego de la Asociación de Vecinos Las Praderas de Santa Clara al pleno de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa.**

Según consta en “el estudio de detalle de la calle Fray Juan Pérez”, la parcela adjunta a dicha calle de 8.749 metros cuadrados, está dividida en cuatro áreas con usos: residencial, espacio libre (suponemos zona verde), viario y SPIS (servicio de interés público-social). Dado que la población del barrio tiene ya bastantes personas mayores (los primeros vecinos llegaron a las casas de los americanos a principio de los años 70 del siglo pasado), esta Asociación

**RUEGA**

Que dichas parcelas sean íntegramente un espacio para servicios de las personas mayores con la siguiente distribución:

Parcelas nº 1 y 2, sabemos que están calificadas como residenciales y que es posible que esta etiquetación no tenga vuelta atrás. Sin embargo a nosotros nos gustaría que en estas parcelas se construyera una residencia de ancianos de tipo público .

Parcela nº 3, en esta parcela, etiquetada como SPIS, proponemos se realice un Centro de día (1.817 metros cuadrados).

Parcela nº 4, donde pone “espacio libre” (3.033 metros cuadrados, rogamos y esperamos sea usado como zona verde). Aquí sugerimos que se podría hacer “Huertos para personas mayores” .

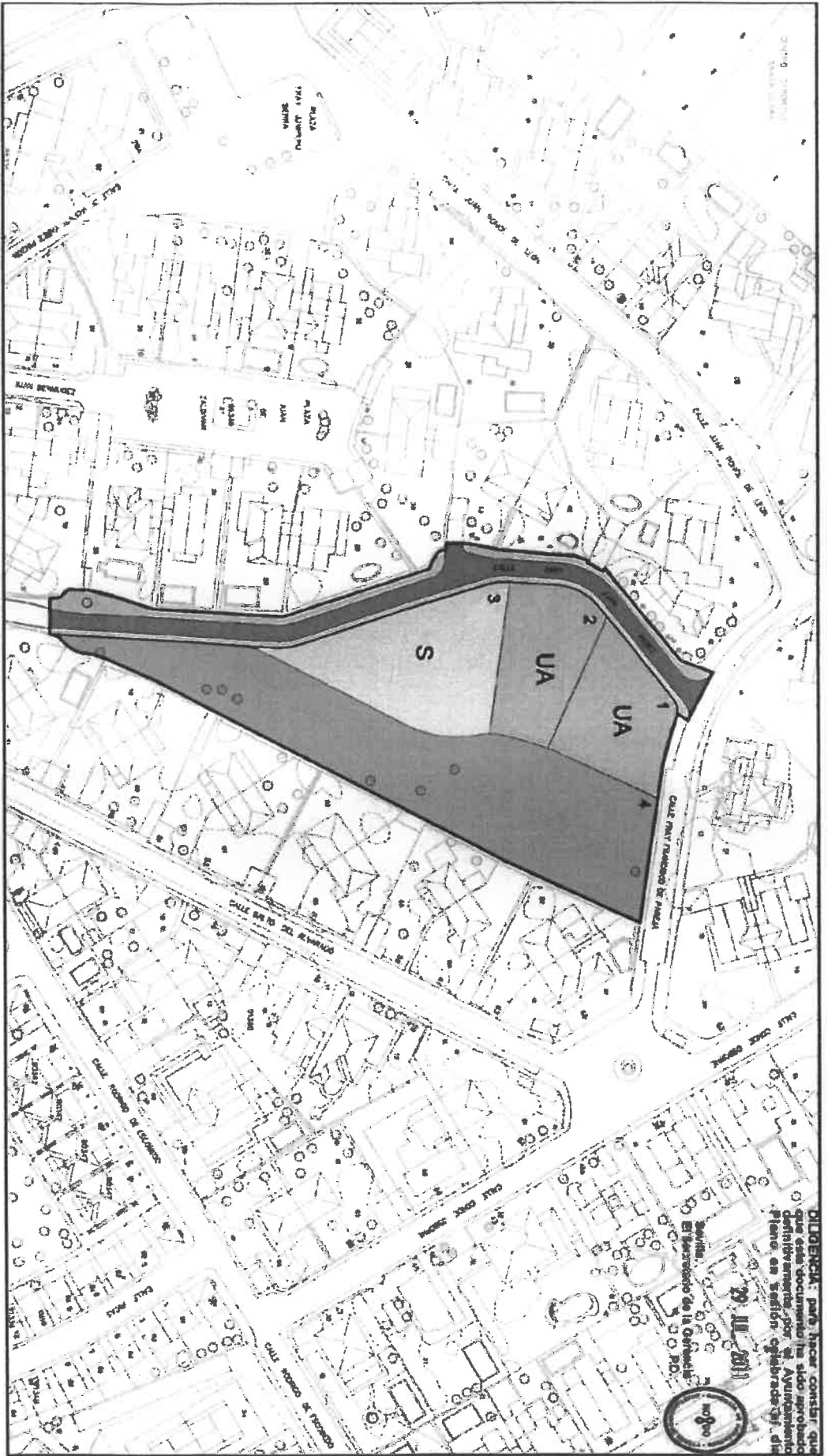
Por supuesto estas propuestas estarían abiertas para el uso de población del Distrito San Pablo-Santa-Justa.

En Sevilla a 16 de abril del 2021



Fdo. La vocal titular de la Asociación de Vecinos Las Praderas en la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa. Manuela Cañadas García de León.





PANDELA	USO	SUPERFICIE	CUBIERTACION	ALTURA
1	RESIDENCIAL	833 m <sup>2</sup>	UNIFAMILIAR ASBLADADA	BAJ+1
2	RESIDENCIAL	833 m <sup>2</sup>	UNIFAMILIAR ASBLADADA	BAJ+1
<b>SUBTOTAL</b>				
3	B.P.A.	1,817 m <sup>2</sup>		
4	ESPACIO LIBRE	3,853 m <sup>2</sup>		
<b>TOTALES</b>		<b>8,746 m<sup>2</sup></b>		

Señala de aplicación a las parcelas de uso residencial, las disposiciones establecidas en las ordenanzas del Plan General, correspondientes a las condiciones particulares de la zona de actuación urbanística de la zona.

DISEÑO: para hacer constar que  
 que este documento ha sido aprobado  
 definitivamente por el Ayuntamiento  
 Pleno, en sesión celebrada el día  
 29 de Julio de 2011.  
 El Secretario de la Gerencia:  
 [Firma]  
 [Sello]

**NOGPO**  
 Ayuntamiento de Sevilla  
 Urbanismo

**SERVICIO DE PLANEAMIENTO**

**ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE FRAY JUAN PEREZ**

PLAN: 0-01  
 CALA: 14.009  
 OBLIGACION Y USOS: 0-01  
 REVISOR: [Nombre]  
 ELABORADOR: [Nombre]

**Pregunta de la Asociación de Vecinos Las Praderas de Santa Clara al pleno de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa**

**PREGUNTA**

En el Plan del Ayuntamiento de Sevilla de 30 millones de euros para mejoras en calzadas, acerados y espacios públicos durante los próximos tres años a través de un nuevo contrato de conservación y mantenimiento del viario, esta vocal por parte de la Asociación de Vecinos Las Praderas de Santa Clara,

**Pregunta**

Si se sabe el presupuesto del que puede disponer este Distrito, así como si el barrio de Santa Clara tan necesitado de reparación de acerados y calzadas, estará considerado en las inversiones que se deriven del mismo.

En Sevilla a 16 de abril del 2021



Fdo. La vocal titular de la Asociación de Vecinos Las Praderas en la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa. Manuela Cañadas García de León.

